



877049 /

Nº 2073 /P-2020

LAS CONDES, 07 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- Los Informes N°55 y N°58 que detallan las solicitudes de contratación de personal a Honorarios por Programa emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizados con fecha 28/07/2020 y 31/07/2020 respectivamente.
- El Contrato a Honorarios de fecha 06/06/2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1947 P-2020 de fecha 19/06/2020.
- La modificación de contrato a honorarios de fecha 14/07/2020, ratificada por decreto alcaldicio N°2052 P-2020 de fecha 31 de julio de 2020.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- Los Informes de Imputación emitidos por el Depto. de Finanzas, que se indican.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020"**.

| NOMBRE | RUT | COMETIDO | FECHA MODIF. CONTRATO | VIGENCIA | VALOR INCREMENTO | VALOR PERIODO | INF. DE IMP. |
|-----------------------|------------|--|-----------------------|--------------------------|------------------|---------------|----------------------------|
| MOLINA CLAUDIA MOYANO | [REDACTED] | DESARROLLAR PARA LA COMUNIDAD FUNCIONES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA. | 01/08/2020 | 08/06/2020 07/11/2020 | \$629.080.- | \$4.274.080 | N°6641/2020 N°6671/2020 |



2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 06 de Junio de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1947 P-2020 de fecha 19 de Junio de 2020 y modificación de contrato a honorarios de fecha 14 de Julio de 2020, ratificada por decreto alcaldicio N°2052 P-2020 de fecha 31 de julio de 2020.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ca

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

W.

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MEJOR PARA TODOS
DIRECCION
DE
CONTROL



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **01 de Agosto de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **MOLINA MOYANO CLAUDIA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 06 de junio del 2020 y modificación de contrato de fecha 14 de Julio de 2020, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **MOLINA MOYANO CLAUDIA**, como "**DESARROLLAR PARA LA COMUNIDAD FUNCIONES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**", con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y modificación de contrato fueron ratificados por Decretos Alcaldicios N°1947 P-2020 de fecha 19 de Junio de 2020 y N°2052 P-2020 de fecha 31 de Julio de 2020 respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida, a contar del **08 de Agosto de 2020** y hasta el **07 de Noviembre de 2020**, en la suma de **\$629.080.-**, quedando en una renta bruta de **\$977.740 en el mes de agosto** y una renta bruta de **\$899.300 en los meses de septiembre de 2020 y octubre de 2020**, y una renta bruta de **\$209.840.-por el mes de noviembre de 2020**, de acuerdo al siguiente detalle;

| Mes | Renta Bruta | Líquido a Pagar |
|------------|-------------|-----------------|
| JUNIO | 558.900 | 498.818 |
| JULIO | 729.000 | 650.632 |
| AGOSTO | 977.740 | 872.633 |
| SEPTIEMBRE | 899.300 | 802.625 |
| OCTUBRE | 899.300 | 802.625 |
| NOVIEMBRE | 209.840 | 187.282 |
| TOTAL | 4.274.080.- | 3.814.615.- |

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **06 de Junio de 2020**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1947 P-2020 de fecha 19 de Junio de 2020** y modificacion de contrato de fecha **14 de Julio de 2020**, ratificado por decreto alcaldicio N°2052 P-2020 de fecha **31 de Julio de 2020**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MOLINA MOYANO CLAUDIA
R.U.T. N° [REDACTED]